



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

La Plata, abril 21 de 2017.

**VISTO:**

La propuesta de realización del taller sobre "Prevención del síndrome de Burn out", presentado por la Defensoría ante el Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el contacto prolongado con problemáticas graves, crónicas y de personas en condiciones de vulnerabilidad significativa, puede provocar un tipo especial de estrés laboral denominado "Síndrome de Burn out";

Que en muchas ocasiones el Funcionario es receptor de la frustración del defendido, a través de manifestaciones de disgusto, llegando a producirse -en algunos casos- desbordes emocionales agresivos;

Que el abordaje de dicha temática en un ámbito de reflexión y capacitación, permitiría fortalecer la actividad desplegada por los Funcionarios de la Defensoría, en una etapa del proceso en donde la asistencia y el acompañamiento resulta ser muchas veces penoso, dada la falta de aceptación de la situación -en muchos casos- irreversible de la condena;

Que el objetivo principal de la actividad (pautado en cuatro encuentros de 3 hs. cada uno), está centrado en capacitar al personal judicial para que identifique factores de riesgo e incidencia en su salud y para que desarrolle herramientas que le permitan brindar respuestas saludables a factores estresantes;

Que se propone a la Licenciada en Psicología Vita Escardó (matricula profesional 53.352), como docente a cargo de la actividad;

Que esta administración ha sabido propiciar, como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores;

Por ello, el Señor Procurador General, en ejercicio de sus atribuciones (art. 189 de la Constitución de la Provincia, Resolución S.C.B.A. 11/3/13; arts. 1, 2 y 20 primera parte Ley 14.442)

### **RESUELVE**

**Artículo 1°.** Aprobar la realización del taller sobre "Prevención del síndrome de Burn out", presentado por la Defensoría ante el Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, cuyo primer encuentro será el día 25 de abril 2017, en la sede de la Defensoría de Casación Penal, sita en calle 48 entre 14 y 15 de la ciudad de La Plata.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Artículo 2°. Designar en calidad de docente a la  
Licenciada Vita Escardó (DNI 17.677.942).

Artículo 3°. Regístrese y comuníquese.

REGISTRADO BAJO EL N° 204/17  
PROCURACIÓN GENERAL



**Julio M. Conte-Grand**  
Procurador General



**CARLOS ENRIQUE PETTORUTI**  
Secretario General  
Procuración General de la  
Suprema Corte de Justicia

10/10/10

10/10/10

10

10